



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Morropón, 04 de julio del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 77 - 2025-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-M-D

SR (a, ita) :
Director (a) de IE

ASUNTO : Convocatoria a participar en Concurso Regional de Disertación

REF. : RDR N° 3838 - 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted para invitar cordialmente a su institución educativa a participar en el Concurso Regional de Disertación denominado “Proceso de participación ciudadana durante los 204 años de nuestra Independencia”, con el propósito de fortalecer las competencias ciudadanas que promueve el Currículo Nacional de la Educación Básica, en el marco del enfoque de ciudadanía activa. Este importante evento es organizado por la Dirección de Educación Básica de la Dirección Regional de Educación de Piura.

En ese sentido, solicitamos su apoyo para incentivar la participación de los estudiantes en esta valiosa iniciativa formativa.

Agradecemos de antemano su compromiso con la formación ciudadana de nuestros estudiantes.

Atentamente,

UNIDAD EJECUTIVA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Unidad de Gestión Educativa Local Morropón

Dr. Arturo Javier Pallete Reto
Director del Programa Sectorial III
UGEL MORROPON





04

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BASES DEL CONCURSO REGIONAL

QUE REGULAN CONCURSO REGIONAL DE DISERTACIÓN "PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LOS 204 AÑOS DE NUESTRA INDEPENDENCIA" -2025, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

1. FINALIDAD

Regular el Concurso Regional de disertación "PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LOS 204 AÑOS DE NUESTRA INDEPENDENCIA" a través de la construcción de interpretaciones históricas sobre la Proclamación de la Independencia del Perú en las instituciones educativas públicas y privadas del nivel primaria y secundaria, con el objetivo de fomentar en los estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico y el ejercicio de la ciudadanía, a propósito de la conmemoración del bicentenario de la consolidación de la independencia del Perú.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover el desarrollo del pensamiento crítico y el ejercicio de la ciudadanía en los y las estudiantes de la región Piura a través del Concurso Regional de Disertación "PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LOS 204 AÑOS DE NUESTRA INDEPENDENCIA", para desarrollar competencias en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica,

2.2. Objetivos Específicos

- Propiciar entre los docentes y estudiantes el fortalecimiento de las competencias: Construye interpretaciones históricas, Construye su identidad, Convive y participa democráticamente, Se comunica oralmente en su lengua materna y Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
- Promover entre los estudiantes y docentes la investigación y el fortalecimiento de la conciencia e identidad histórica regional.
- Valorar y difundir la trascendencia de la proclama de la independencia del Perú de 1821 y conmemorar las batallas de Junín y Ayacucho
- Promover en los estudiantes el ejercicio de su ciudadanía y el pensamiento crítico.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED. Marco del Buen Desempeño Docente.
- Decreto Supremo N° 016-2020-MC, que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura
- R.M 556-2024- MINEDU. Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

4. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación de Piura
- Unidades de Gestión Educativa local (UGEL).
- Instituciones Educativas públicas y privadas.
- Docentes de las áreas curriculares de CCSS y DPCC.
- Docentes de Educación Primaria.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- La Dirección Regional de Educación de Piura y las Unidades de Gestión Educativa Local son responsables de establecer los lineamientos generales para el desarrollo del Concurso Regional de disertación "PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LOS 204 AÑOS DE NUESTRA INDEPENDENCIA".
- El Concurso Regional de disertación busca promover la participación de los estudiantes en las siguientes categorías:

"En la Región Piura, todos juntos contra el DENGUE"

- Categoría A. Participan estudiantes del ciclo V del nivel primaria.
 Categoría B. Participan estudiantes del VI ciclo del nivel Secundaria
 Categoría C. Participan estudiantes del ciclo VII del nivel secundaria.

03

5.3. La DREP monitorea el concurso en todas las etapas.

5.4. El concurso se desarrollará de manera virtual en la etapa institucional y UGEL. La etapa DRE se desarrollará de manera presencial.

5.5. El concurso se desarrollará en tres etapas: institucional, UGEL y DRE.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De los participantes y responsabilidades

- a. Los recursos que demande la organización del concurso en cada etapa, serán asumidos por la Instancia de Gestión Educativa (I.E, UGEL, DREP)
- b. La institución educativa deberá clasificar y acreditar para la etapa UGEL a un (01) representante por cada categoría.
- c. La UGEL inscribirá para la Etapa DREP a un (01) representante por categoría.
- d. En cada instancia, las instituciones organizadoras del concurso deberán realizar el proceso de inscripción de los estudiantes solicitando los siguientes documentos: ficha de matrícula y Copia de DNI. Para este propósito, la instancia organizadora hará uso de un correo electrónico para el envío virtual de esta documentación.
- e. Cada UGEL deberá designar y acreditar a un (01) especialista responsable del proceso de sensibilización, difusión, planificación y ejecución del concurso en su respectiva UGEL, asimismo apoyará en la organización de la Etapa DREP.
- f. En la Etapa Regional, los estudiantes de V y VI ciclo deberán presentar a la comisión organizadora un artículo de opinión y un ensayo para el caso de los estudiantes del VII ciclo. Este procedimiento tiene como finalidad que los jurados calificadores contrasten esta evidencia con la disertación, así como la posibilidad de su posterior publicación.
- g. Cada I.E o UGEL, respetando los lineamientos de la Etapa Regional, tiene la posibilidad de planificar con autonomía y de manera creativa las estrategias de organización del concurso en su respectiva etapa.
- h. En la etapa DREP, la UGEL deberá enviar los trabajos ganadores acompañados de un video conteniendo la disertación de los estudiantes clasificados.
- i. El Comité calificador de la etapa DREP definirá los tres primeros puestos de cada categoría, en caso de empate el comité desempatará teniendo en cuenta la puntuación en los criterios de la capacidad "Elabora explicaciones sobre procesos históricos".

6.2. La temática

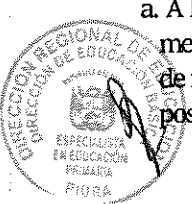
- a. La temática central de la disertación será "La proclamación de la Independencia del Perú de 1821 y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho" y los aspectos sugeridos para la construcción de las interpretaciones históricas son:
 - Actores de la declaración de la independencia.
 - Rol de los grupos minoritarios en la consolidación de la independencia (población indígena, negros, mestizos, criollos)
 - Legado del proceso de la independencia para las generaciones actuales.
 - Importancia de las batallas de Junín y Ayacucho en la consolidación de nuestra independencia y de América.
 - Rol de la mujer en el proceso de la consolidación de la independencia del Perú.
 - Participación de la juventud en el proceso de la independencia del Perú.
 - Y otros aspectos que involucran este hecho histórico.

6.3. Cronograma y responsabilidades

Etapa del concurso	Responsable u organizadora	Fecha de desarrollo	Modalidad
Institucional	Institución Educativa	1 al 11 de julio	Virtual
UGEL	UGEL	14 al 16 de julio	Virtual / Presencial
DREP	DREP	18 de julio	Presencial

6.4. Premiación y reconocimiento

a. A los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos en cada etapa del concurso: IE., UGEL y DREP serán reconocidos mediante diplomas. De igual manera, los docentes asesores serán reconocidos a través de una Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación; sin embargo, cada instancia organizadora, puede otorgar otros incentivos de acuerdo a sus posibilidades.



6.5. De los criterios de calificación

a. Los criterios de calificación que se establece son invariables:

Competencias	Capacidades	Desempeños observables	Ptje. Parci	Ptje. Tot.
Construye interpretaciones históricas	Interpreta críticamente fuentes diversas	Cita diferenciando fuentes diversas	4	17
		Contrasta diversas fuentes (coincidencias, contradicciones, etc.)	5	
		Comprende la validez, perspectiva e intencionalidad de las fuentes).	8	
	Comprende el tiempo histórico	Identifica simultaneidad de hechos históricos de 1821	5	19
		Identifica cambios y permanencias de la sociedad de 1821 con el pasado	8	
		Hace uso de las convenciones temporales y el lenguaje histórico	6	
	Elabora explicaciones sobre procesos históricos	Jerarquiza y establece causas que dieron origen al hecho histórico	5	29
		Reconoce la relevancia de las consecuencias	5	
		Elabora argumentos basados en evidencias	5	
		Relaciona las motivaciones de o los protagonistas del hecho histórico.	4	
Construye su identidad	Reflexiona y argumenta éticamente	Establece múltiples consecuencias del hecho del pasado con el presente.	10	10
		Expresa sus emociones, sentimientos y comportamientos de acuerdo a la situación que s presenta.	5	
		Argumenta las razones de su posición tomando en cuenta principios éticos sobre lo correcto o incorrecto de sus acciones.	5	
Convive y participa democrática-mente	Delibera sobre asuntos públicos	Delibera sobre asuntos públicos sustentando su posición a partir de otras posturas y basándose en principios democráticos.	5	10
		Gestiona acciones participativas para promover y defender los derechos humanos y la justicia social.	5	
Se comunica oralmente		Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.	8	15
		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica	7	
Escribe diversos tipos de textos		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	10	20
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	10	
Puntaje total				120

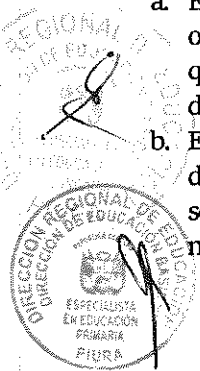
* La valoración o puntuación de la competencia del área de comunicación (escribe diversos tipos de textos) es válida para la etapa regional, donde los trabajos serán presentados por los estudiantes del VI y VII ciclo (un artículo de opinión y ensayo, respectivamente)

6.6. De la presentación del concursante

- El tiempo asignado para que los estudiantes desarrollen su disertación en la Etapa Regional será de cinco (05) minutos para las categorías A y B y de siete (07) minutos para la categoría C. Excedido los veinte segundos, el/la estudiante será automáticamente descalificado.
- La presentación en la Etapa UGEL será a través de una disertación grabada en un video. En la etapa Regional se seleccionarán a cinco (05) participantes por cada categoría entre todas las UGEL, para su participación en forma presencial en esta etapa.
- En cualquiera de las etapas del concurso el/la participante puede hacer uso de materiales como: libros, fotografías, esquemas gráficos y otros recursos que considere necesarios, sin que estos sean elementos de distracción ni desorden durante su disertación.
- Queda terminantemente prohibido el uso de diapositivas, lectura de resúmenes, apoyo con señas de personas ajenas al concurso. Si se presentara estos inconvenientes, será automáticamente descalificado.
- El día del concurso de disertación en las etapas UGEL y DREP, los concursantes estarán acompañados únicamente por su docente asesor(a) o en su defecto por un familiar.
- La comisión organizadora, en todas las etapas del concurso, realizará el respectivo sorteo ante la presencia de los docentes asesores o delegados para establecer el rol de presentaciones de los estudiantes.

6.7. De la propiedad intelectual y la presentación del trabajo

- El artículo de opinión, así como el ensayo, debe ser de autoría de los estudiantes participantes. La evidencia de plagio parcial o total de fuentes escritas y no citadas serán motivo de descalificación del estudiante en su respectiva etapa. Es importante que los textos sean producto del proceso de investigación y creación de los estudiantes; en ese sentido, el acompañamiento del docente asesor es fundamental.
- En caso del artículo de opinión la extensión será de 2 páginas como mínimo y un máximo de 3 páginas para los estudiantes del V ciclo. De tres (3) páginas como mínimo y un máximo de cinco (5) para los estudiantes del VI ciclo y para el ensayo será de seis (6) páginas como mínimo y un máximo de ocho (8) para los estudiantes del VII ciclo. Las páginas deberán ser numeradas, sin incluir la carátula ni la hoja de referencia bibliográfica.



- c. Los datos del artículo de opinión y ensayo deberán contar con los siguientes datos: DREP, UGEL, localidad, Institución Educativa, nombres y apellidos completos del estudiante, grado, sección, edad, docente asesor; asimismo el título del trabajo.
- d. Los estudiantes, a través de sus padres, tutor o apoderado, autorizarán por escrito la publicación, edición, reproducción y difusión de los trabajos de los estudiantes.
- e. El citado de fuentes es obligatorio, para ello se deberá utilizar el formato APA 7 tanto para artículo de opinión y ensayo.
- f. Para la presentación del artículo de opinión, se debe tener en cuenta la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - Planteamiento de tesis
 - Cuerpo argumentativo.
 - Conclusión.
- g. Para la presentación del ensayo, se debe tener en cuenta la siguiente estructura:
 - Título.
 - Tesis.
 - Argumentos o contra argumentos
 - Conclusión.

Los márgenes del artículo de opinión y del ensayo deberán tener las siguientes características:

- Superior, inferior y derecho: 2.5 cm
- Izquierdo: 3 cm
- Interlineado: 1.5
- Tipo de letra: Times New Roman de 12 puntos

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los jurados calificadoros estarán conformados por destacados profesionales del área de Ciencias Sociales , Comunicación , y Educación Primaria con amplios conocimientos del CNEB.
- 7.2. Los fallos que emitan los jurados en cada una de las etapas tienen carácter de inapelables.
- 7.2. El día del concurso de la etapa Regional, los especialistas responsables deberán estar conectados con la plataforma virtual de las DREP y compartir la transmisión para tener mayor cobertura en las redes sociales.
- 7.3. En el marco del Reglamento de la Ley Nº 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, aprobado con Decreto Supremo Nº 002-2018-MIMP, es responsabilidad del asesor, informar al estudiante y al padre, madre o apoderado, los detalles de la participación del estudiante en el presente concurso.

8. DISPOSICIÓN FINAL

- 8.1. El cumplimiento de la presente Bases se rige por la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y el D.S 004-2013-ED ,Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 8.2. Los aspectos no previstos en la presente Bases, serán resueltos por la comisión organizadora en su respectiva instancia.

